

832801



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional N° 136 -2009-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 08 MAYO 2009

VISTO:

El Informe N° 149-2009-GR.LAMB/GRPP, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 497-2008-GR.LAMB/PR se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 1° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, a través del Decreto Supremo N° 102-2009-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 07 de Mayo del 2009, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, hasta por la suma de DOS MILLONES CIENTO TREINTA CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 2 134 984,00) para ser destinados a las competencias y funciones sectoriales transferidas en materia de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades realizadas en el marco del proceso de descentralización a los Gobiernos Regionales, de acuerdo al Anexo que forma parte del mencionado Decreto Supremo;

Que, corresponde al Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque el monto de CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 102 555,00);

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 102-2009-EF, autoriza a los Titulares de los Pliegos habilitadores y habilitados, a desagregar los gastos mediante Resolución, a nivel de actividad y genérica del gasto, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del referido dispositivo legal;

Que, en concordancia con lo establecido en los considerandos precedentes, es necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a través del Decreto Supremo N° 102-2009-EF, a favor del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2009, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;





Resolución Ejecutiva Regional N° /36 -2009-GR.LAMB/PR



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe N° 149-2009-GR.LAMB/GRPP, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar la desagregación de la Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 102-2009-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2009, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, hasta por la suma de CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 102 555,00), de acuerdo al detalle siguiente:



EGRESOS (En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

FU	PROG.	SUBPROG.	ACT/PROY	T.T	G.G	MONTO
23	051	0114	1.046405	2	3	102 555
TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO						102 555

RESUMEN

2 3 Bienes y Servicios 102 555

TOTAL 102 555

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE LAMBAYEQUE

FUNCIÓN : 23 PROTECCION SOCIAL
PROGRAMA : 051 ASISTENCIA SOCIAL
SUBPROGRAMA : 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
ACTIVIDAD : 1 046405 PROTECCION SOCIAL

2.3 Bienes y Servicios	102 555
TOTAL EGRESOS U.E. 001 SEDE LAMBAYEQUE	102 555



Resolución Ejecutiva Regional N° 136 -2009-GR.LAMB/PR

ARTICULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Transcribese la presente Resolución a la Comisión del Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

[Firma manuscrita]
D^{ca} Ely Mary Soldevilla de Araní
PRESIDENTE REGIONAL

